



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIJACION EN LISTA
(ARTICULOS 318,319 y 110 DEL C.G.P)

Presentado dentro del término, se fija hoy dos **catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, por el término de traslado de tres (3) días, en Secretaria. Secretaria, a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial.

RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	AUTO QUE SE REPONE DE FECHA 16 JUNIO 2022	TERMINO INICIAL	TERMINO FINAL
23-686-40-89-001-2017- 00119-00	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AMIGOS SOLIDARIOS- COOPERAS	MARLENE PATERNINA NOBLE	RECURSO DE REPOSICIÓN	08-03-2023 NIEGA DECRETAR ILEGALIDAD	17-04 2023	19-04 2023

Se fija el presente traslado en lista en lugar visible a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1), a las 8:00 A.M., **catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, al iniciar la jornada legal establecida por el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO